SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

desde luego se ordene el pago que acuerda la Ley, cubriendo de pronto el déficit de 1º. Alcalde Corregidor del fondo destinado en el presupuesto municipal 1º. citado Abril de 1848.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constitucional, que ante mí dicho Secretario de que certifico=

Montaner Arroy

Nicolás Cano
Secretario

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Cartagena y salón Capitular de ella hoy seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento Constitucional los Señores D. Pedro Zaragoza Presidente, Teniente de Alcalde Regidor en este acto que desempeña el Sr. D. Pedro Albert y demás Señores Regidores y Alcalde Corregidor de dicha Ciudad D. Miguel Ramos Valverde, también Teniente de Alcalde, D. Antonio Buendía, D. Ramón Navarro, D. Santiago Portella, D. Pedro Albarracín, D. Ramón Fred, D. Mariano Alcaraz, D. Angel Ramos y D. Pablo Fenoll Regidores, y acordaron lo siguiente.

Abierta y leída en este acto el parte de dicho Pedro Albert